

220.10.1/253462

Señor (a):
ANONIMO
La ciudad

Asunto: **RESPUESTA SEGUIMIENTO A DERECHO DE PETICIÓN**
Comisión No: 253462

Cordial Saludo:

Esta agencia del Ministerio Público en cumplimiento de sus funciones de control y en atención al Derecho de Petición, presentado por usted el día 18 de septiembre del 2024 ante la Personería Distrital de Santiago de Cali, le informa que la Dirección Operativa para la Participación Ciudadanía y Protección del Interés Público ha recibido su petición radicada bajo el número 202424502253492, se realizó seguimiento ante la secretaria de Movilidad del distrito de Cali, por lo tanto, se informa:

Se realizo visita institucional a la Dra. Liliana López jefe de la oficina de apoyo a la gestión de la secretaria de movilidad de la alcaldía de Santiago, por ser la persona encargada de ejecutar el procedimiento de chatarrización de los vehículos que se encuentran en calidad de abandono.

1. La modalidad de selección no fue utilizada la de “mínima cuantía”, sino a contrario sensu se realizó un proceso abreviado de “menor cuantía”, cuyo número de contrato es 4152.010.26.1.723-2024
2. La norma ordena su amplia publicación, actividad que le quedo cargada al contratista y cumpliendo con lo normatizado esta acción fue publicada el 2 de agosto del 2024, en el diario occidente y también en la página de la Alcaldía de Santiago de Cali, el 14 de agosto del 2024.
3. Dice la jefe de la Unidad de Apoyo, que a la fecha se han expedido 651 Resoluciones de declaratoria de abandono, las cuales se encuentran en el trámite de la notificación personal teniendo en cuenta el procedimiento indicado por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Con el fin de garantizar el debido proceso y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011. Cabe resaltar que no realizo una resolución donde estén incluidos todos los vehículos a chatarrizar, sino que para cada vehículo en calidad de abandono se elaboró una resolución con el fin que respetar el debido proceso
4. Se han enviado aproximadamente 30 oficios a los diferentes organismos de tránsito, informado el inicio de la declaratoria de abandono y solicitando la suspensión de todo tipo de tramite sobre el vehículo a chatarrizar.
5. Agrega también que La Secretaría de Movilidad de Santiago de Cali, que se encuentra realizado el proceso de notificación de las Resoluciones de declaratoria de abandono, teniendo en cuenta que algunos vehículos no cuentan con la información de su propietario, por lo que se están proyectando las diferentes minutas de notificación personal, teniendo en cuenta la Ley 1437 de 2011
6. Afirma la Dra. López, que hasta el 30 de septiembre se tenía con contrato de avalúos con la empresa RT Consultorios inmobiliarios, quienes alcanzaron a realizar 2427 avalúos, los cuales aún esta es revisión por parte de nuestro equipo técnico



Personería
Santiago de Cali

20242200359571

Al contestar por favor cite estos datos

Radicado No.: *20242200359571*

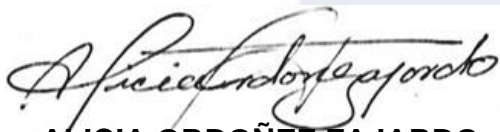
Fecha: 08-10-2024

Rad padre: 20242440253462

7. A la fecha el procedimiento de chatarrización no se ha culminado debido a la notificación e individualización de una carpeta por cada vehículo a chatarrizar.

Cabe resaltar que la personería de Cali, esta presta a atender sus inquietudes y requerimientos; en asuntos del resorte de nuestras competencias en el momento que lo solicite.

Atentamente,



ALICIA ORDOÑEZ FAJARDO
Personera delegada

Proyectó y Elaboró: Alicia Ordoñez – Personero delegado
Revisó y Aprobó: Alicia Ordoñez – Personero delegado